

## Boletín



## Oficial

DE LA  
PROVINCIA DE PALENCIA

## ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, deben remitirse al Sr. Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Editor de aquel periódico. (Real orden de 20 de Abril de 1833.)

## SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

SUSCRIPCIÓN EN LA CAPITAL.—Por un año, 25 pesetas.—Por 6 meses, 15.—Por 3 meses, 10.—FUERA DE LA CAPITAL.—Por un año, 35.—Por 6 meses, 20.—Por 3 meses, 12:50.

Se admiten suscripciones en Palencia en la ADMINISTRACIÓN DE LA CASA DE EXPOSITOS Y HOSPICIO PROVINCIAL. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en sellos ó libranzas. Todo pago se hará anticipado.

## ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 25 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.  
Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

## PARTE OFICIAL.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 28 de Febrero).

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

## GOBIERNO DE PROVINCIA.

CIRCULAR NÚM. 226.

Secretaría.—Sección 3.ª

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en telegrama, me dice lo que sigue:

“Sírvasse V. S. dictar órdenes para la busca y captura del soldado de Marina Pablo Carbo Catans, natural de Subiral, hijo de José y de Josefa, acusado de primera deserción. Señas particulares: edad 23 años, estatura 1'632 milímetros, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz y boca regular, color sano.”

En su vista encargo á los Señores Alcaldes, Guardia civil é individuos del Cuerpo de Vigilancia y demás Agentes de mi Autoridad en esta provincia procedan á la busca y captura de dicho sujeto, poniéndole á disposición de este Gobierno en el caso de ser habido.

Palencia 28 de Febrero de 1890.

El Gobernador,  
Narciso Ribot.

CIRCULAR NÚM. 227.

El Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos penales, en telegrama, me dice lo que sigue:

“Sírvasse V. S. ordenar la busca y captura del preso Braulio Martínez López, natural de Siles, vecino

de Villarodrigo, de 16 años, soltero, jornalero, pelo y cejas castaños, ojos negros, nariz regular, barba ninguna, color blanco pálido y tiene una cicatriz pequeña debajo del ojo izquierdo; viste pantalón, chaqueta y chaleco muy deteriorados, lleva un pañuelo de hierbas á la cabeza y se fugó de la cárcel de Ubeda en la tarde del 18 del actual.”

En su vista encargo á los Señores Alcaldes, Guardia civil é individuos del Cuerpo de Vigilancia y demás Agentes de mi Autoridad en esta provincia procedan á la busca y captura de dicho fugado, poniéndole á disposición de este Gobierno en el caso de ser habido.

Palencia 28 de Febrero de 1890.

El Gobernador,  
Narciso Ribot.

*Listas de los electores que han tomado parte en la votación de Concejales, celebrada el día 1.º de Diciembre en los Ayuntamientos de esta provincia, las cuales se publican en este periódico oficial en cumplimiento del art. 92 de la ley Electoral de 28 de Diciembre de 1878.*

## Villaluenga.

D. Marcelo Aparicio.  
Domingo González.  
Norberto Mediavilla.  
Francisco Pelaz.  
Marcelo Casas.  
Julian González.  
Mariano Martín.  
Pedro Maraña.  
Mariano Calle.  
Lorenzo Alvarez.  
Ramon Diez.  
Pedro Varela.  
Cipriano Machón.  
Juan Bastida.  
Mariano Fernández.

D. Santos Pérez.  
Pedro Martínez.  
Pablo Quijada.  
Zacarías Aparicio.  
Isidro Fernández.  
Julian Aparicio.  
Nicolás García.  
Manuel Garrán.  
Román Isla.  
Felipe Martín.  
Gabino Pérez.  
Agustín Pérez.  
Antonio Martínez.  
Gregorio Caminero.  
Francisco Cofreces.  
Salustiano Calle.  
José Crespo.  
Mariano Casado.  
Tomás López.  
Lúcas Fuerte.  
Juan Martín Clemente.  
Antonio Alonso García.  
Hilario Mediavilla.  
Félix Cea.  
Leandro Mediavilla.  
Vicente Quijano.  
Pablo Palacios.  
Lesmes Fernández.  
Márcos Fernández.  
Claudio Mediavilla.  
Nicolás Calle.  
Juan Martínez.  
Félix Laso.  
Lorenzo Calle.  
Mario Calvo.  
Manuel Martínez.  
Leoncio Calle.  
Ciriacio Cea.  
Mariano Garrido.  
Eugenio Arroyo.  
Dámaso Martín.  
Estanislao Diez.  
Dionisio Barrionuevo.  
Paulino López y López.  
Isidro Lerones.  
Mariano Poza.  
Baldomero Diez.

D. Manuel Tejerina.  
Romualdo Cofreces.  
Pedro Fernández.  
Manuel Varela.  
Andrés Navarro.  
Aniceto Gómez.  
Cándido Diez.  
Saturnino Macho.  
Eugenio Herrero.  
Mariano Fernández.  
Teófilo Vián.  
Andrés Delgado.  
Pablo Cuesta.  
Nemesio Alonso.  
Tomás Poza.  
Julian Murillo.  
Mariano Martínez.  
Juan Casas.  
Gumersindo Iglesias.  
Tomás Arroyo.  
Cipriano Franco.  
Agustín Fernández.  
Antonio García.  
Miguel Diez.  
Genaro Mediavilla.  
Juan Varela.  
Gervasio Varela.  
Antonio Laso.  
Paulino Monje.  
Claudio Martínez.  
Andrés Vega.  
Isidoro Diez.  
Eleuterio Machón.  
Vicente Caminero.  
Antonio Cea.  
Francisco Gonzalo.  
Tomás Mediavilla.

## Villalumbroso.

D. Carlos Diez Barbán.  
Gumersindo Gutiérrez Porro.  
Nico Diez Calleja.  
Santiago Calleja Diez.  
Pedro Gómez Gutiérrez.  
Román Calleja Diez.  
Julian Laso Jubete.  
Jesús Diez Ruíz.

D. Eustaquio Nicolás Gómez.  
Vicente Márcos Calvo.  
Santos Alonso León.  
Cayo Calonje Cuesta.  
Miguel Diez Pérez.  
Santiago Gutiérrez Porro.  
Toribio Pérez Gómez.  
Apolinar Jubete Gómez.  
Antonino Ruiz Medina.  
Victor Gómez Seco.  
Venancio Maeso Abastas.  
Pedro Calleja Diez.  
Lino Pérez Antón.  
José Laso Laso.  
Eusebio Laso Martínez.  
Mariano Ruiz León.  
Nicasio Calleja Diez.  
Lorenzo Calleja Diez.  
Estéban Laso Martínez.

*Han obtenido votos.*

D. Carlos Diez Barbán. . . . 14  
Estéban Laso Martínez. . . . 14  
Julian Laso Jubete. . . . 14

**Villamartín de Campos.**

D. Andrés Ortega Alegre.  
Eugenio Martín Alegre.  
Nicanor Martín Martín.  
Pablo Estéban León.  
Natalio Aguado y Aguado.  
Gumersindo Villumbrales Robles  
Mariano Delgado Alegre.  
Mauricio Calderón Jubete.  
Juan Aguado Becerril.  
Andrés Ortega Martín.  
Ulpiano Ortega Aguado.  
Juan Abril Ortega.  
Eusebio Martín Martínez.  
Ceferino Aguado Aguado.  
Salvador Abril Calvo.  
Hermenegildo Trigueros Ortega.  
Guillermo Ortega Aguado.  
Gumersindo Aguado.  
Mariano Aguado Becerril.  
Felipe Calderón Diez.  
Vicente Calvo Rodríguez.  
Miguel Igelmo Reguero.

*Han obtenido votos.*

D. Vicente Calvo Rodríguez. . . 22  
Pablo Estéban León. . . . 11  
Natalio Aguado y Aguado. . . 11

**Villamediana.**

D. Juan Rodríguez Sanz.  
Restituto Puerta Olea.  
Andrés Borro Gil.  
Guillermo Moreno Gutiérrez.  
Modesto Espina Bravo.  
Román Márcos Sanz.  
Victoriano Rastrilla Pascual.  
Pedro Pérez Antón.  
Francisco Moreno Fernández.  
Victoriano Gómez Polo.  
Manuel Mata Cordovilla.  
Mariano Olea Espina.  
Saturio Bravo Pascual.  
Paulino Alvarez Gutiérrez.  
Miguel Reguero Rubio.  
Sebastián de la Gala Sardón.  
Ignacio Pascual Diez.  
Manuel Maté Fernández.  
Inocencio Martínez Llana.  
Felipe Pascual Alais.  
Pedro Sánchez Izcaray.  
Antonio Moreno Llana.  
Silverio Osorno Estépar.  
Antonio Maté Miguel.  
Hermes Llana Barba.  
Amader Durango Tarrero.

D. Ildefonso Miguel Maté.  
Sinforiano Bravo Maté.  
Julian Osorno Gutiérrez.  
Antonio Moreno Bravo.  
Bernardino Puerta Cordovilla.  
Emilio González Barba.  
Eufrasio Miguel Alvarez.  
Dionisio Borro Barba.  
Julian Pascual Puerta.  
Prisciano Moreno Polo.  
Hilario Estépar Alvarez.  
Jacinto Cordovilla Fernández.  
Francisco Fernández Duque.  
Eugenio Moreno Moreno.  
Raimundo Moreno Espina.  
Primitivo de la Puente Maté.  
Ignacio Puerta Cordovilla.  
Justo Puerta Espina.  
Bonifacio Adán Maté.  
Emeterio Tapia Manrique.  
Julian Fernández Pérez.  
Angel Barba Bravo.  
Remigio Gutiérrez Coos.  
Felipe Fernández Salvatella.  
Enrique Moreno Puerta.  
Venancio Quintanilla.  
Dámaso Márcos de la Gala.  
Atanasio Barba Llana.  
Florencio Maté Moreno.  
Estéban Tejedo Márcos.  
Leandro Moreno Pérez.  
Eusebio Pérez Gómez.  
Santos Pérez Cordovilla.  
Cipriano Borro Polo.  
Santiago González Borro.  
Fernando Barba García.  
Benito Llana Alvarez.  
Julian Antillo Crespo.  
Dámaso Gómez Camino.  
Ignacio Moreno Pérez.  
Vicente Núñez Izcaray.  
Jorge Ramos Merino.  
Antonino Alvarez Gutiérrez.  
Matías Llana Aguado.  
Valentín Borro Moreno.  
Prudencio Aguado Estéban.  
Victoriano Bravo Moreno.  
Juan Polo Moreno.  
Sebastián Zamorano Olea.  
Benito Bravo Ortega.  
Evaristo Moreno Osorno.  
Hermenegildo Maté Olea.  
Gregorio García Osorno.  
Agustín Bravo Román.  
Pedro Alvarez Moreno.  
Juan Moreno Barba.  
Eusebio Borro Moreno.  
Estéban Gutiérrez Alais.  
Lorenzo Calvo Gómez.  
Segundo Cordovilla Tarrero.  
Justo Borro Moreno.  
Isidro Llana Espina.  
Saturnino Espina Sainz.  
Baltasar Zamorano Fernández.  
Claudio Moreno Sánchez.  
Luis García Arnáiz.  
Baltasar Cordovilla Bravo.  
Antonio Maté Polo.  
Felipe Bravo Pascual.  
Victorino Polo Espina.  
Ramón González Espina.  
Francisco Zamorano Olea.  
Santos Estépar Barba.  
Nemesio de los Mozos Palacín.  
Sixto Maté Polo.  
Ruperto Villaverde Pascual.  
Antonio Llana Barba.  
Vicente Gutiérrez Baños.

D. Pedro Tejedo Márcos.  
Elviro Fernández Catalina.  
Desiderio Barba Borro.  
Baltasar Estépar Bravo.  
Valeriano Tarrero Sendino.  
Gregorio Miguel Barba.  
Bonifacio Borro Gil.  
Mariano Tejedo Márcos.  
Juan Santoyo Martín.  
Teodulfo Romero Gutiérrez.  
Felipe Maté Bravo.  
Eliás Moreno Villoldo.  
Restituto Pérez Tejedo.  
Joaquín Osorno Sánchez.  
Santiago Espina Rodríguez.  
Raimundo García Villoldo.  
Daniel Román Cordovilla.  
Lázaro Pérez Tejedo.  
Ricardo Cruzado González.  
Felipe Ortega Moreno.  
Toribio Maté Moreno.  
Antonio Fernández Bravo.  
Cecilio Alvarez Moreno.  
Severiano Gómez Miguel.  
Tomás Vega Bravo.  
Manuel Torres de la Fuente.  
Fausto Borro Moreno.  
Prudencio Moreno Barba.  
Vicente Zamorano Olea.  
Vicente Fernández Pérez.  
Domingo Fernández Bravo.  
Fernando Puertas Calleja.  
Nicanor López Gutiérrez.  
Heraclio Miguel Durango.  
Eugenio Navas Bravo.  
Anacleto Pérez Aguado.  
Bernardo Fernández Bravo.  
Julian Villaverde Calvo.  
Santos Tejedo Márcos.  
Vicente García Giménez.  
José Cordovilla Moreno.  
Gregorio Cordovilla Villoldo.  
Martín Olea Espina.  
Domingo Román Maté.  
José Iglesias Pinto.  
Eugenio Rodríguez Villameriel.  
Anastasio Miguel Durango.  
Gerónimo Maté Gil.  
Julian Maté Bravo.  
Nicanor Villaverde Pascual.  
Rufino González Borro.  
Fernando Osorno Estépar.  
Gregorio Salomón Pascual.  
Mariano González Ruiz.  
Pedro Fernández Bravo.  
Tomás González Diez.  
Clemente González Maté.  
Celestino Maté Polo.  
Mariano Gutiérrez Bravo.  
Antonio Pérez Sancho.  
Faustino Gutiérrez González.  
Emilio Villaverde Borro.  
Cesáreo Martínez Gutiérrez.  
Nicolás Bravo Alvarez.  
Sixto Pascual Olea.  
Alejandro Miguel Barba.  
Gregorio Miguel Durango.  
Martín Bravo Gutiérrez.

*Han obtenido votos.*

D. Gorgonio Salomón Pascual. 80  
Fernando Puertas Calleja. . . 80  
Tomás Vega Bravo. . . . 77  
Gregorio Miguel Barba. . . . 77  
Valeriano Tarrero Sendino. . 76  
Tomás González Diez. . . . 66  
Felipe Ortega Moreno. . . . 48  
Antonino Alvarez Gutiérrez. 6  
Fausto Borro Moreno. . . . 6

**Villameriel.**

D. Andrés Macho García.  
Baltasar Espinosa Martín.  
Nicolás García Primo.  
Saturnino Herrero Alonso.  
Vicente Sánchez Lozano.  
Antonio Herrero Orejón.  
Francisco Macho García.  
Manuel Herrero Pérez.  
José Herrero Pérez.  
Francisco Tejedor Diez.  
Pedro Herrero Herrero.  
Mario Pérez Sánchez.  
Antonio Robles Cuadrado.  
Máximo Pérez Sánchez.  
Ramón Pérez Pérez.  
Manuel García Rodríguez.  
Pedro Martín Campo.  
Fulgencio Merino Iglesias.  
Fermín Sánchez Herrero.  
Clemente Barreda Vivas.  
Juan Tejedor Sánchez.  
Ezequiel de Arriba Macho.  
Joaquín Francés Gutiérrez.  
Gerónimo Ruiz Martín.  
Máximo Salvador Ibáñez.  
Nicomedes Villalva Alonso.  
Luis Martín Fernández.  
Pablo Herrero Campo.  
Valentín Alonso Tejedor.  
Prudencio Pérez Herrero.  
Juan Martín Fernández.  
Antonino Pérez Pérez.  
Ambrosio Garrido Franco.  
Dámaso del Collado Alonso.  
Juan Herrero Campo.  
Julian de Célis Villegas.  
Felipe González González.  
Pedro García González.  
Cayetano Fuentes de Arriba.  
Francisco Calvo Ortega.  
Andrés Ortega Martín.  
Andrés García Herrero.  
Gregorio García Herrero.  
Ventura Herrero Orejón.  
Tomás Martín Ruiz.  
Mariano García García.  
Eusebio Fuente Olmo.  
Demetrio Ruiz Gallego.  
Ignacio Corniero del Río.  
Emeterio García Martín.  
Pablo Andrés Primo.  
Manuel Martín Juan.  
Félix Ortega García.  
Mariano Nozal Abad.  
Mariano Sánchez García.  
Higinio González Barcenilla.  
José Sánchez García.  
Angel Pérez Gallego.  
Alejandro Herrero Campo.  
Vidal Martín Gallego.  
Hilario García Herrero.  
Raimundo Ibáñez Lozano.  
Felipe Ortega Ramos.  
José Francisco Ramos.  
Rufino Tijero Vián.  
Martín Mazuelas San Juan.  
Pedro Ortega Ramos.  
Vicente Ruiz Pérez.  
Martiniano Estéban Nieto.  
Tiburcio Abad Abad.  
José Ruiz Abad.  
Pedro Rico Primo.  
Andrés Fernández Gallego.  
Nicolás Martín Ruiz.  
Braulio Marcilla Marcilla.  
Gabino López Fernández.  
Domingo Marcilla Ramos.  
Dionisio Ruiz Gallego.  
Pedro Herrero Pérez.  
Pablo Tejedor Noval.  
Domingo García García.  
Raimundo García Prado.  
Blas García García.  
Vicente Herrero García.  
Eustasio Nieto Abia.  
Isidoro Lozano Alonso.  
Mariano Nieto Abia.  
Eduardo Herrero Franco.  
Estéban Francisco Marcilla.  
Adrián Pardo Gallego.  
Román Herrero Pérez.

# CARRETERA DE TERCER ORDEN DE MEDINA DE RIOSECO Á VILLASARRACINO.

## Sección de Carrión de los Condes á Villasarracino.

Relación nominal rectificada de los propietarios interesados en la expropiación de fincas para las obras de dicha sección, formada por los antecedentes que obran en este Ayuntamiento de Villasarracino.

### Termino municipal de Villasarracino.

Núm.º de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS.	VECINDAD.	Clase de las fincas.
1	D.ª Gertrudis Calvo. . . . .	Villasarracino.	Tierra.
2	D. Severiano Pérez Liquete. . . . .	Idem.	Tierra y tejera.
3	Luis Cuadrado Castrillo. . . . .	Idem.	Tierra y charca.
4	Alejandro Rey Bravo. . . . .	Idem.	Tierra.
5	Máximo Diez Rey. . . . .	Idem.	Idem.
6	D.ª Gregoria Cuadrado Cuadrado. . . . .	Idem.	Idem.
7	D. Mariano Calvo Rubio. . . . .	Idem.	Idem.
8	Francisco Márcos Andrés. . . . .	Idem.	Idem.
9	Vicente Calvo Calvo. . . . .	Idem.	Idem.
10	Antonio Sánchez Calvo. . . . .	Idem.	Idem.
11	Inocencio Calvo Abad. . . . .	Idem.	Idem.
12	Gaspar Calvo Abad. . . . .	Idem.	Idem.
13	D.ª Teresa Andrés Cuadrado. . . . .	Idem.	Idem.
14	D. Carlos Cuadrado Llorente. . . . .	Idem.	Idem.
15	Félix Cuadrado Abad. . . . .	Idem.	Idem.
16	Antonio González Cuadrado. . . . .	Idem.	Idem.
17	Benito Ortega Sánchez. . . . .	Idem.	Idem.
18	Patricio Diez Calvo. . . . .	Idem.	Idem.
19	Emiliano de Valles Andrés. . . . .	Idem.	Idem.
20	Mariano Andrés Andrés. . . . .	Idem.	Idem.
21	Aquilino González González. . . . .	Idem.	Idem.
22	Benigno Bravo Liquete. . . . .	Idem.	Idem.
23	Gregorio Cuadrado Cuadrado. . . . .	Idem.	Idem.
24	Isaías Castrillo Lobera. . . . .	Idem.	Idem.
25	Pablo Calvo Diez. . . . .	Idem.	Idem.
26	Francisco Fernández Bravo. . . . .	Idem.	Idem.
27	Donato Lobera Cuadrado. . . . .	Idem.	Idem.
28	Benjamín Lorenzo Liquete. . . . .	Idem.	Idem.
29	Nicolás Calvo Burgos. . . . .	Santander.	Idem.
30	Carlos Soto García. . . . .	Villasarracino.	Idem.
31	Bruno Cuadrado Márcos. . . . .	Idem.	Idem.
32	Félix Cuadrado González. . . . .	Idem.	Idem.
33	Andrés Cuadrado Andrés. . . . .	Idem.	Idem.
34	Mariano Cuadrado Castrillo. . . . .	Idem.	Idem.
35	Benjamín Lorenzo Liquete. . . . .	Idem.	Idem.
36	Felipe Cuadrado Martín. . . . .	Idem.	Idem.
37	Luis Rodríguez Andrés. . . . .	Idem.	Idem.
38	Mariano Lorenzo Cuadrado. . . . .	Idem.	Idem.
39	Mariano Cuadrado Antolino. . . . .	Idem.	Idem.
40	Juan Andrés García. . . . .	Idem.	Idem.
41	D.ª Justa Cuadrado González. . . . .	Idem.	Idem.
42	Eugenia Cuadrado Elices. . . . .	Idem.	Idem.
43	D. Pedro Terceño Aragón. . . . .	Idem.	Idem.
44	Felipe Cuadrado Abad. . . . .	Idem.	Idem.
45	Casto Canduela Calvo. . . . .	Idem.	Idem.
46	Eulogio Cuadrado Cuadrado. . . . .	Idem.	Idem.
47	Gorgonio Diez de Valdeón. . . . .	Idem.	Idem.
48	Mariano Cuadrado Andrés. . . . .	Idem.	Idem.
49	Tomás Lorenzo Herrero. . . . .	Idem.	Idem.
50	Evencio Pérez Lobera. . . . .	Idem.	Idem.
51	Dionisio Liquete Arconada. . . . .	Idem.	Idem.
52	Gregorio Cuadrado Arconada. . . . .	Idem.	Idem.
53	D.ª María Calvo Sevilla. . . . .	Idem.	Idem.
54	D. Félix Cuadrado Abad. . . . .	Idem.	Idem.
55	Irineo Lobera Cuadrado. . . . .	Idem.	Idem.
56	Atanasio Cuadrado Maestro. . . . .	Idem.	Idem.
57	Federico Cuadrado Andrés. . . . .	Idem.	Idem.
58	Antonio Calvo Valles. . . . .	Idem.	Idem.
59	Dionisio Cuadrado Castrillo. . . . .	Idem.	Idem.
60	D.ª Petra Andrés Cuadrado. . . . .	Idem.	Idem.
61	D. Máximo Burgos. . . . .	Villalcázar.	Idem.
62	Marceliano Martín Márcos. . . . .	Villasarracino.	Idem.
63	D.ª Petra Cuadrado Márcos. . . . .	Idem.	Idem.
64	D. Isaías Castrillo Lobera. . . . .	Idem.	Idem.
65	Toribio Cuadrado Calvo. . . . .	Idem.	Idem.
66	Enrique Campo Calvo. . . . .	Idem.	Idem.
67	Julian Sánchez Cuadrado. . . . .	Idem.	Idem.
68	Adrián Cuadrado Llorente. . . . .	Idem.	Idem.
69	Eusebio Calvo Calvo. . . . .	Idem.	Idem.
70	Constantino Pérez Lobera. . . . .	Idem.	Idem.
71	Sotero Calvo Valles. . . . .	Idem.	Idem.
72	Martín Cuadrado Cuadrado. . . . .	Idem.	Idem.
73	Lázaro Andrés Hoz. . . . .	Idem.	Idem.
74	Feliciano Canduela Calvo. . . . .	Idem.	Idem.
75	Pablo Blanco Martín. . . . .	Idem.	Idem.

Núm.º de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS.	VECINDAD.	Clase de las fincas.
76	D. Benigno Martín Aragón. . . . .	Villasarracino.	Tierra.
77	Mariano Martín de la Fuente. . . . .	Idem.	Idem.
78	Felipe Cuadrado Calvo. . . . .	Idem.	Idem.
79	Juan Medina Sánchez. . . . .	Idem.	Idem.
80	Vicente Cuadrado Cuadrado. . . . .	Idem.	Idem.
81	Justo García Martín. . . . .	Idem.	Idem.

Villasarracino 19 de Febrero de 1890.—El Alcalde, Dimas Monje.

Lo que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 de la ley de 10 de Enero de 1879, á fin de que las personas ó Corporaciones interesadas puedan exponer en el plazo de quince días lo que á su derecho convenga contra la necesidad de la ocupación que se pretende.

Palencia 25 de Febrero de 1890.—El Gobernador, Narciso Ribot.

### MINISTERIO DE LA GUERRA.

#### Inspección de la Caja general de Ultramar.

##### Negociado de Conversión.

Habiéndose recibido en este Centro los ajustes rectificandos y definitivos de los individuos que se expresan á continuación, se les hace presente que según lo dispuesto en la regla 5.ª de las instrucciones publicadas en la *Gaceta* de 24 de Agosto de 1882, deben solicitar de esta Inspección la conversión en títulos de la Deuda del crédito que les resultó á su baja en el Ejército de Cuba. La instancia, extendida en papel del sello 12.º, deberá ser remitida al Inspector por conducto de la Autoridad civil ó militar respectiva, en unión del abonaré original y copia de la licencia absoluta del individuo á que se refiera, autorizada esta última por un Comisario de Guerra ó por el Alcalde de la localidad.

##### Brigada sanitaria.

Cabo segundo José Busló Egea, natural de Cheribel, provincia de Almería.  
Soldado Manuel Blanco Martínez, natural de Constantina, provincia de Sevilla.  
Idem Serafin Blanco Adorno, natural de Sevilla.  
Idem Ignacio Cadeón Santos, natural de Virvacio, provincia de Pontevedra.  
Cabo segundo Manuel Cabello Fernández, natural de Cádiz.  
Soldado Francisco Diaz Alvarez, natural de Jaen.  
Idem primero Eugenio Fentor Ollés, natural de Maraloón, provincia de Teruel.  
Soldado José Frené Cormide, natural de Lugo.  
Cabo primero Marcelino Gómez Valle, natural de Acebuche, provincia de Cáceres.  
Soldado Segisfredo López Blanco, natural de Pravia, provincia de Oviedo.  
Cabo segundo Antonio Madejón Chapado, natural de Badón, provincia de Avila.  
Idem Emilio Martorell Orelles, natural de Valencia.  
Soldado Antonio Molíns Llangostera, natural de Marucoag, Francia.  
Cabo segundo Calixto Moreno

Balbín, natural de Torre del Campo, provincia de Jaen.

Sargento segundo Vicente Martín Navarro, natural de Almarosa, provincia de Castellón.

Cabo segundo Marcelino Olaya Jiménez, natural de Madrid.

Idem primero Eduardo Ordeña Urbano, natural de Priego, provincia de Córdoba.

Cabo segundo José Ponera Clavería, natural de Gratallop, provincia de Tarragona.

Soldado Miguel Ramón Ramón, natural de Lloreta, provincia de Baleares.

Sargento segundo Domingo Díaz Pinel, natural de San Julian, provincia de Lugo.

Soldado Manuel González Garoía, natural de San Jorge, provincia de Oviedo.

Idem Diego García Freire, natural de Chambrú, provincia de Lugo.

Idem Manuel Lorenzo Fernández, natural de Almoradí, provincia de Alicante.

Idem Fernando Fernández Córdoba, natural de Madrid.

Idem Cristóbal López Vilo, natural de San Cristóbal, provincia de Lugo.

Idem Joaquín Losada Ferro, natural de Amendo, provincia de Lugo.

Idem Lucas Diaz Olayo, natural de Morón, provincia de Lugo.

Idem Ramón Martínez Caloste, natural de la Coruña.

Sargento primero Cayetano Muñoz Carrascón, natural de Sieteaguas, provincia de Palencia.

Soldado Tomás Navacerrada Paniró, natural de Carabanchel, provincia de Madrid.

Idem José Palacios Surado, natural de Jerez, provincia de Cádiz.

Idem Martín Porra Rivas, natural de Valverde Fresno, provincia de Cuenca.

Idem José Poçada Mendoza, natural de Porqueiro, provincia de Oviedo.

Idem Escolástico Pérez Ovejas, natural de Cemabol, provincia de Logroño.

Idem Rafaél Rodríguez López, natural de Córdoba.

Idem Indalecio Ramos García, natural de La Calzada, provincia de Avila.

Idem José Bermúdez Coronil, natural de Jimena, provincia de Cádiz.

Idem Pascual Cerrudo Arufat, natural de Villa Real, provincia de Castellón.

Idem Eduardo García Sánchez, natural de Prelloro, provincia de Santander.

Idem Antonio Cibantes Romero, natural de Bayacas, provincia de Granada.

Idem José Fernández Prieto, natural de Soto-Luna, provincia de Oviedo.

Idem Joaquín González Jiménez, natural de Pinarroyo, provincia de Granada.

Cabo segundo Marcelo Iñiguez Sanz, natural de Brunete, provincia de Madrid.

Soldado Benito García Rodríguez, natural de la Reguera, provincia de Oviedo.

Cabo primero Emilio Caldach Castelló, natural de Rafols, provincia de Teruel.

Soldado Patricio Fernández Prieto, natural de Carranque, provincia de Toledo.

Cabo primero Mariano Gómez Cerda, natural de Zaragoza.

Idem segundo Benito López Darriba, natural de Fuemañora, provincia de Lugo.

Soldado Mariano Labajo Jiménez, natural de Adanero, provincia de Avila.

Cabo segundo Ricardo Calvo Treitero, natural de Santiago, provincia de Huelva.

Idem primero Ricardo Costa Botel, natural de Barña, provincia de Gerona.

Soldado Emilio Caballero Lobamo, natural de la Habana.

Idem Isidro Domenech Salvador, natural de Tallorta, provincia de Gerona.

Idem Benito González Rodríguez, natural de Folgosa, provincia de Orense.

Cabo primero Sebastián Godet Gambillo, natural de Figueras, provincia de Gerona.

Sargento segundo Bernabé Yuste Ancheleroja, natural de Cármen.

**Comandancia de la Guardia civil de Cienfuegos.**

Guardia José Vázquez López, natural de Fuentedese, provincia de Orense.

**Comandancia de la Guardia civil de Trinidad.**

Guardia Tomás Barredo Rivero, natural de Bitienes, provincia de Oviedo.

**Comandancia de la Guardia civil de Remedios.**

Guardia Santos Vargas Bernabé, natural de Sellillor, provincia de Burgos.

**Batallón de Escribientes y Ordenanzas.**

Cabo primero Nemesio López González.

**Comandancia de la Guardia civil de Santi Spiritus.**

Guardia Juan Badía Serra, natural de Rozas, provincia de Gerona.

**Brigada sanitaria.**

Soldado Mariano Andrés Fabía, natural de Torrente, provincia de Valencia.

Cabo primero Francisco Valentín Ruba, natural de Madrid.

Soldado Lorenzo Bermejo Bermejo, natural de Arazonis, provincia de Zamora.

Idem José Vico Vázquez, natural de la Coruña.

Cabo primero Pablo Villada López, natural de Madrid.

Soldado Venancio Briones Corral, natural de Pedroz, provincia de Logroño.

Idem Rafael Carnero Lafuente, natural de San Marcial, provincia de Zaragoza.

Cabo primero Marcelino Colón Urón, natural de Urda, provincia de Toledo.

Idem José Fernández Saez, natural de Salalla, provincia de Santander.

Idem segundo Bartolomé Gandrá Menesa, natural de Mataró, provincia de Barcelona.

Soldado José González Pérez, natural de Lograño, provincia de Orense.

Idem Domingo Grova Porto, natural de Culanes, provincia de Pontevedra.

Idem Juan Hilario Zoyos, natural de Vélez de Alcoer, provincia de Córdoba.

(Se continuará).

### INTENDENCIA MILITAR DEL DISTRITO DE BURGOS.

El Intendente militar del Distrito de Burgos

Hace saber: Que no habiendo producido resultado las dos subastas y primera convocatoria de proposiciones libres intentadas para contratar el petróleo necesario en la Factoría de utensilios de Logroño, el aceite y paja larga de relleno para la de Santoña y la hierba seca para la de Santander, desde que se notifique a los interesados la adjudicación del remate hasta fin de Setiembre de 1890 y un mes más si conviniere a la Administración militar, se anuncia por el presente una segunda convocatoria de proposiciones libres con el objeto indicado, la cual tendrá lugar el día 7 de Abril próximo venidero a las doce de su mañana, en los extrados de esta Intendencia y Comisarias de Guerra de Logroño, Santander, Santoña y Palencia, celebrándose dicho acto con sujeción a las prescripciones del reglamento de contratación aprobado en 18 de Junio de 1881 y demás órdenes vigentes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados a las Jun-

tas constituidas al efecto, debiendo ir extendidas en papel del sello de la clase undécima, con los precios en letra.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en esta Intendencia y Comisarias citadas desde la publicación de este anuncio hasta el día del remate, todos los días no feriados, desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde.

FACTORÍAS.	Petróleo.	Aceite vegetal.	Paja larga de relleno.	Hierba seca.
	Hectólitros.	Hectólitros.	Quintales mts.	Quintales mts.
Logroño. . . . .	4	"	"	"
Santoña. . . . .	"	14	100	"
Santander. . . . .	"	"	"	100

Burgos 26 de Febrero de 1890.—P. A., Luis Altolaquirre.

### ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

#### Sección de Recaudación.

Terminando en el día de mañana 28 el primer período de recaudación voluntaria en esta Capital, correspondiente al tercer trimestre del corriente ejercicio, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 42 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888, queda abierto el segundo desde el 1.º al 10 de Marzo próximo, a fin de que los contribuyentes que no hubiesen hecho efectivas sus cuotas a domicilio, puedan verificarlo sin recargo alguno en el del Recaudador, calle Gil de Fuentes, núm. 8.

Lo que he dispuesto se anuncie al público por medio del presente para que llegue a conocimiento de los contribuyentes a quienes interesa.

Palencia 27 de Febrero de 1890.—El Administrador, José Carrillo de Albornóz.

### Juzgado de primera instancia de Palencia.

Isidoro Páramo Peña, Secretario del Juzgado de instrucción de Palencia y su partido.

Por éste se hace saber: Que procedente de expediente de exacción de costas contra D.ª María Mercedes Carbonell, vecina de Madrid, se saca a segunda subasta con la rebaja del veinte y cinco por ciento, que tendrá lugar en este Juzgado, planta baja del Palacio de Justicia el día veinte y nueve de Marzo próximo a las diez y media de su mañana, la siguiente

#### Poseción.

La mitad de ésta, con su casa destinada a la agricultura, en campo y término de esta Ciudad, al pago de Buenrigo, consta de treinta aranzadas de viñedo y setenta y cuatro cuartas de tierra de tercera calidad, igual a diez y ocho hectáreas y sesenta áreas; linda O. camino del Monte, M. senda de Buenrigo, P. tierra de D. Ezequiel Gon-

El pliego de precios límites se publicará con la debida anticipación y estarán de manifiesto en las citadas dependencias.

Las cantidades de los mencionados artículos que se consideran necesarias aproximadamente durante el período del contrato, las cuales podrán aumentar ó disminuir según las necesidades del servicio, son las que a continuación se expresan:

zález y N. otra de D. Mauricio García, con varios árboles frutales y pozo, midiendo la casa 695 metros superficiales; retasada dicha mitad en mil novecientas ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos.

Y con el fin de que los que quieran interesarse en la subasta acudan al sitio, día y hora indicados, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su avalúo, previa consignación en la mesa del Juzgado del diez por ciento, quedando de manifiesto en Escribanía el título de propiedad de mencionada finca, pongo éste que con el V.º B.º del Sr. Juez, firmo en Palencia a veinte y siete de Febrero de mil ochocientos noventa.—V.º B.º—El Juez de instrucción, Eduardo González.—El Secretario, Isidoro Páramo.

### Anuncios particulares.

#### VENTA DE LEÑAS PARA CARBONEO

En la dehesa de Villandrando, situada en Cordovilla la Real, se venden las leñas de encina de una ó dos rozas para carboneo.

Dirigirse a Victoriano Calvo Cea, calle de San Juan, núm. 31, Palencia. 1—8

#### VENTA DE LEÑAS DE ENCINA.

El Domingo 9 de Marzo corriente a las doce de la mañana, se subastarán en público remate, en Palencia, en el despacho del Procurador G. Colombres Astudillo, calle Mayor principal, núm. 53, las leñas de la corta titulada "La Reyerta", en el monte de "La Torre", propiedad del Sr. D. Cayo Pombo, bajo las condiciones que se hallan de manifiesto desde este día. 2

### Á LOS AYUNTAMIENTOS.

En la Imprenta de la Casa de Expositos y Hospicio Provincial, situada en la Plaza del Mercado, núm. 2, se hallan a la venta las hojas impresas para los Libros BORRADORES DE GASTOS é INGRESOS, DIARIOS, ACTAS DE ARQUEO y CAJA, para la contabilidad del presente año económico, al precio de dos céntimos hoja.

Imprenta de la Casa de Expositos y Hospicio provincial.